

RESOLUCIÓN CS Nº 180/24

VISTO, el Expediente Nº 3397/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Infraestructura ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico Nº 1 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el Convenio tiene por objeto que la UNSAM brinde asistencia técnica en materia de arquitectura a fin de realizar el anteproyecto general, para ser desarrollado en etapas, del Edificio para la Facultad de Ciencia de la Salud, por una superficie de 4.450 metros cuadrados y para el proyecto ejecutivo de la primera etapa de construcción por una superficie de 450 metros cuadrados.

Que la UNSAM desarrollará la documentación técnica necesaria para la comprensión del anteproyecto general y del proyecto ejecutivo de la primera etapa de construcción para realizar la convocatoria a Licitación Pública para la ejecución de las tareas de obra. Asimismo, se compromete a prestar asistencia técnica en el procedimiento licitatorio.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Gerencia de Infraestructura tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5º reunión ordinaria del 1 de julio del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico N° 1 suscripto con fecha 9 de abril del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 180/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector